

INFORME

EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO ESPECIAL A LAS MEDIDAS, DESTINACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE CONTRATACION CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

SEGUIMIENTO A RECURSOS FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID 19

INFORME OCI No.39

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**DIEGO GUSTAVO FALLA
LEIDY MONJE ROSERO**

NOVIEMBRE DE 2020

TRD OCI – 107-34,38

BOGOTA

INFORME

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en cumplimiento de la Circular 10 de 2020 para la vigilancia y protección de los recursos públicos, emitida por la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia, el Consejo Asesor en materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública, revisó y ajustó el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Vigencia 2020 con el fin de priorizar los temas señalados por la Circular para realizar seguimiento, es así como en el marco de dicho ajuste, se aprobó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 28 de julio la inclusión del “Seguimiento especial a las medidas, destinación de recursos y procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica, social y ambiental en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo”.

Como parte del seguimiento especial, se estableció realizar un seguimiento a los recursos que han sido destinados a los Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio con el fin de financiar medidas para mitigar los efectos negativos de la pandemia generada por el COVID 19.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y control a los lineamientos establecidos por la Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020, relacionados con los recursos destinados por el Ministerio a los patrimonios autónomos entre otros, para la atención de los efectos negativos generados por el COVID 19.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

Artículo 15, Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”.

Circular Externa No. 100- 10 de 2020. Departamento Administrativo de la Función Pública “Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19”.

Circular Conjunta 100-008-2020 del 3 de mayo de 2020. Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Dirección de la Agencia de Contratación Pública.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realizará una revisión de los recursos que han sido destinados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a los patrimonios autónomos, entre otros, para la mitigación de los efectos negativos generados por el COVID 19.



INFORME

5. DESARROLLO DE LOS TEMAS

La aparición y propagación mundial de un nuevo coronavirus Sars-cov-2 que causa la enfermedad COVID-19, generó la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo, situación que generó cambios por completo en el panorama económico y fiscal del país, esperado para el 2020 y los años subsiguientes; el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica social y ecológica en todo el territorio nacional con el fin de atender la grave calamidad pública que afecta el país por causa del Coronavirus; es así como el país se ha visto abocado a la adopción de medidas y destinación de recursos para la atención de los efectos negativos generados por la pandemia que ha afectado a diversos sectores de la economía nacional.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 100-10 de 2020, la Oficina de Control Interno solicitó información a dependencias como la Secretaría General, la Dirección de Productividad y Competitividad, la Dirección de Mipymes, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial entre otras, sobre la destinación de recursos y las medidas adoptadas por el Ministerio, los patrimonios autónomos y Bancoldex, para atender la contingencia sanitaria COVID- 19.

Frente a lo anterior la Oficina de Control Interno pudo constatar la siguiente información:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GENERADAS POR MEDIDAS PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA:

De acuerdo con información aportada por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial¹, se han realizado las siguientes modificaciones al presupuesto de la Entidad producto de las medidas de Emergencia Económica, Social y Ambiental:

a) PARA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS SE SUSTENTAN EN LAS RESOLUCIONES:

Resolución 1082 del 06 de mayo de 2020
Resolución 861 del 16 de marzo de 2020
Resolución 0943, marzo 2020

Estas resoluciones corresponden a aumentos de apropiación para la atención de la Estrategia “por los que nos cuidan” con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) y por otro lado, a recursos apropiados para respaldar líneas de crédito de Bancoldex ” con el fin de atender la emergencia del Covid-19 ”.

RECURSOS DEL FOME – RESOLUCIÓN 1082 DEL 6 DE MAYO DE 2020

El Gobierno Nacional creó mediante el Decreto 444 de 2020 el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), un Fondo Cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados

¹ Correo electrónico de la OAPS a OCI, mayo de 2020.

INFORME

a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020, "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional".

El Decreto 444, señala que los recursos del fondo provendrán de las siguientes fuentes:

1. Los recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), en los términos señalados en el presente decreto legislativo.
2. Los recursos provenientes del Fondo de Pensiones (FONPET), en los términos señalados en el presente decreto legislativo.
3. Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.
4. Los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.
5. Los que determine el Gobierno Nacional.
6. Estos recursos serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un portafolio independiente, con el propósito de garantizar su disponibilidad.
7. Los recursos del FOME se podrán utilizar para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional.
8. Atender las necesidades adicionales de recursos que se generen por parte de las entidades que se hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
9. Pagar los costos generados por la ejecución de los instrumentos y/o contratos celebrados para el cumplimiento del objeto FOME.
10. Efectuar operaciones de apoyo a liquidez transitoria al sector financiero a través de transferencia temporal de valores, depósito de plazo, entre otras.
11. Invertir en instrumentos de capital o deuda emitidos por empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional, incluyendo acciones con condiciones especiales de participación, dividendos y/o recompra, entre otras.
12. Proveer directamente financiamiento a empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional.
13. Proveer liquidez a la nación, únicamente en aquellos eventos en los que los efectos de la emergencia se extiendan a las fuentes de liquidez ordinarias.

Con base en la Resolución 1082 del 6 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020, le fueron asignados al Ministerio de Comercio Industria y Turismo recursos por valor de \$39.527.850.000, provistos del FOME al Ministerio exclusivamente para ser orientados a los gastos relacionados con la implementación y ejecución del proyecto "Por los que nos cuidan", el cual tiene como propósito beneficiar al personal de salud que está llamado a salvar la vida de todos los colombianos y apoyar el sector hotelero para superar la crisis, distribución que fue autorizada en sesión del Comité FOME del 30 de abril del 2020.

"Por los que nos cuidan" es un proyecto de cobertura nacional y que se desarrolla en coordinación con los entes territoriales. Para su ejecución se estableció la firma de convenios de cooperación con una figura de contrapartida 80-20, el 80% del aporte corresponde al Gobierno Nacional y el 20% al ente



INFORME

territorial. No obstante los entes territoriales podrán apalancar mayores recursos aumentando sus contrapartidas o realizando alianzas estratégicas con el sector privado.

Respecto a la ejecución del programa se ha diseñado un protocolo dirigido a los hoteles que van a proveer los servicios de hospedaje, alimentación, lavandería, limpieza y aseo y a los prestadores de Servicios de Salud y Régimen Especial y de Excepción establecidos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y en él se presentan consideraciones relacionadas con buenas prácticas sanitarias y de seguridad y salud en los diferentes eslabones de las cadenas logísticas.

Para la selección de los hoteles como parte del proyecto se han propuesto realizar convocatorias abiertas en FONTUR que incluyan criterios como: cercanía mínima a los centros hospitalarios (por medio de un programa de georreferenciación que contrasta la ubicación de las IPS con la ubicación de los hoteles), capacidad de alojamiento en acomodación sencilla, que el establecimiento hotelero cuente con una zona de restaurante y de comedor y con capacidad para mantener los estándares de distanciamiento dictados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En lo que tiene que ver con los trabajadores de salud, el programa contempla que sean trabajadores de salud asignados a las UCIS, que sus familias estén en riesgo de contaminación, que pongan en riesgo de contaminación a adultos mayores y que tengan la voluntad de inscribirse.

En conclusión el proyecto tiene como fin beneficiar al personal de la salud y de forma simultánea apoya el sector hotelero para superar la crisis y mitigar el impacto que tiene la emergencia sanitaria sobre la competitividad del sector.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, suscribió el Otrosí No. 31 del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013 por medio del cual se transfieren al Patrimonio Autónomo de FONTUR recursos por valor de \$39.527.850.000 con cargo al presupuesto de Funcionamiento – Transferencias Corrientes A-03-03-01-082, Recurso 54 –CSF-Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME.

A la fecha del presente seguimiento se han pagado del valor total de los recursos asignados, a la Fiduciaria Fiducoldex, recursos por valor de \$10.700.000.000, con un saldo por utilizar, según información de SIF Nación por valor de \$28.827.850.000, el cual es considerado hasta el momento del presente seguimiento por Fiducoldex como un valor pendiente por ingreso, sobre el cual se realizará la cuenta de cobro según PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante anotar que si los recursos no son utilizados en su totalidad el patrimonio devolverá los recursos al FOME.

De acuerdo con el último informe de supervisión del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013, publicado en la plataforma de contratos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Supervisor del Contrato, Director de Análisis y Promoción Sectorial, informó frente a la gestión realizada por Fiducoldex, entre otros aspectos, que debido a la pandemia de COVID -19 declarada en el mes de marzo de 2020 se han tomado medidas de aislamiento en el país, que han impactado la normal ejecución de las actividades del P.A. FONTUR, la ejecución de los proyectos y la ejecución del plan de Auditoría Interna. Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor informó que se reformuló el plan de auditorías y dicha reformulación contempló cambios que incluyen el Seguimiento a los proyectos desarrollados con ocasión de la



INFORME

emergencia como lo son los proyectos “Por los que nos cuidan” y el programa de “Incentivo Guías Turísticas”. Por lo anterior, se evidencia que los recursos destinados al proyecto y programa mencionado están siendo revisados por el Director de Auditoría de Fiducoldex y el supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013, suscrito con Fiducoldex para la administración del Patrimonio Autónomo de FONTUR.

En desarrollo del proyecto “Por los que nos cuidan”, Fiducoldex ha informado al Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de sus informes trimestrales de gestión, lo adelantado llevar a cabo su implementación; sobre el tema han informado las siguientes actividades²:

- Elaboración del Diagrama de flujo y la descripción del procedimiento establecido socializado con las áreas internas involucradas en el proyecto.
- Creación de una empresa independiente en el aplicativo SIFI, para el control exclusivo del Proyecto (Empresa 273 – P.A FONTUR POR LOS QUE NOS CUIDAN”)
- Se han gestionado las aperturas de las cuentas bancarias por cada entidad aportante para la administración independiente de los recursos y el manejo del proyecto.
- Se creó el Buzón exclusivo porlosquenoscuidan.facturacion@fontur.com.co para la radicación y recepción de la facturación relacionada con el proyecto.
- Se han generado los Documentos de Disponibilidad independientes del presupuesto de Fontur y para cada entidad contraparte.
- Apertura de centros de costos contables por convenio y entidad aportante para el debido seguimiento y control de los recursos del proyecto.
- Generación del flujo de caja inicial proyectado con base en la información recibida que corresponde a los convenios en curso, el cual se encuentra en fase de ajuste y actualización.
- Se tramitó exoneración de Gravamen a los Movimientos Financieros ante el Banco de Bogotá para la cuenta de ahorros N° 00441113, recursos Ministerio de Comercio Industria y Turismo administrados por Fontur.
- Se ha solicitado a Fontur consultar con las entidades territoriales, si existe alguna normatividad sobre los recursos que aportarán al convenio, respecto a que sean exentos de gravamen a los movimientos financieros, caso en el cual deberán remitir certificación suscrita por el Tesorero Departamental/Municipal o la persona autorizada para estos efectos.

De acuerdo con el reporte de avance No. 26 con corte del 4 de noviembre la ejecución de los recursos se ha dado de la siguiente forma:

Se han firmado 29 convenios de cooperación con entes territoriales un por valor total de \$33.972.051.623, conformado de la siguiente manera: \$28.179.442.979 con recursos de Fontur, una contrapartida de los departamentos por valor de \$4.508.625.157 y de los municipios por valor de \$1.283.983.496.

En el marco de los convenios se han suscrito 67 Contratos por valor de \$ 9.724.462.137 con recursos de Fontur, una contrapartida de los departamentos por valor de \$ 944.901.804 y de los municipios por valor de \$857.693.730 para un gran total de \$11.527.057.671.

² Informe Trimestral de Gestión Financiero y Administrativo Trimestre abril – junio de 2020



INFORME

Mincomercio ha remitido periódicamente a la Contraloría General de la República, informes sobre los avances alcanzados en la ejecución contractual del proyecto “Por los que nos cuidan”, proyecto que está siendo ejecutado por el Patrimonio Autónomo de FONTUR con recursos FOME, el cual está administrado por Fiducoldex en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013. Es así como el Ministerio está atendiendo el requerimiento del Ente de Control; se ha remitido información sobre los avances alcanzados, de acuerdo con documentos soportes allegados a la Oficina de Control Interno, dentro de los cuales se cuenta con el envío periódico de un informe que describe los avances alcanzados, un cuadro con el reporte general de ejecución presupuestal de los recursos, un cuadro con el detalle de los convenios y contratos suscritos y de su nivel de ejecución, así como el listado del personal del sector salud que se ha beneficiado del proyecto.

Situaciones evidenciadas y recomendaciones

Al verificar los diferentes avances sobre los convenios y contratos del proyecto “por los que nos cuidan” que han sido remitidos a la CGR se encontraron situaciones que son susceptibles de corrección:

- 1- En el informe de avance 26 con corte a 4 de noviembre de 2020, se observa que en la hoja de cálculo “Anexo 2 Ejecución recursos FOME”, figura dos veces reportado el contrato FNTC-172-2020, uno con fecha de suscripción del 1 de octubre de 2020 y el otro del 2 de octubre de 2020. En el primer caso con entidad emisora “MARCO TULIO GOMEZ GIRLADO S.A.S” y en el segundo caso con entidad emisora “HOTEL CAPILA DEL SOL – Buenaventura”. El contrato FNTC-172 del 2 octubre figura por un valor de Fontur de \$120.965.069, contrapartida del Departamento \$30.241.267 y del Municipio \$0. Para el caso del contrato FNTC-172 del 1 de octubre, el valor de Fontur es por \$554.400.000, el valor de la contrapartida del Departamento es de \$0 y del Municipio es de \$138.600.000 para un total de \$693.000.000. Al verificar la minuta suscrita entre Fiducoldex y Marco Tulio Gómez Giraldo S.A.S, se observó que lo contratado es lo suscrito con el contrato del 1 de octubre.
2. En el avance 24, archivo denominado “Anexos 1, 2 y 3”, en el avance 25, archivo llamado “Anexos 1, 2 y 3-2” y en el avance 26, archivo “Anexos 1, 2 y 3 reporte 26”, remitidos a la Contraloría General de la República a la CGR, se encontraron en la hoja de cálculo nombrada como “Anexo 2 Ejecución recursos FOME”, convenios y contratos cuyos objetos no corresponden a los convenios o contratos suscritos con FONTUR, de conformidad con la información que ha sido reportada en avances anteriores a estos. Es así como se encontraron los siguientes convenios y contratos que por el ente territorial con el cual se suscribieron, no coinciden con los objetos contractuales:



INFORME

Norma Gubernamental	N°	Fecha suscripción	Entidad Emisora	Objeto	FONTUR	DPTO	MUNICIPIO O DISTRITO	TOTAL
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-055A-2020	26/05/2020	FONTUR DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 EN EL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LAS CIUDADES DE SAVIAZO	\$ 786.720.707	\$ 196.680.177	\$ 0	\$ 983.400.884
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-057-2020	29/05/2020	FONTUR MUNICIPIO DE TUNJA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO	\$ 90.970.713	\$ 0	\$ 22.742.678	\$ 113.713.391
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-058-2020	01/06/2020	LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO	\$ 4.930.749.094	\$ 0	\$ 0	\$ 4.930.749.094
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-062-2020	05/06/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE SUCRE Y MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO	\$ 775.082.754	\$ 133.766.509	\$ 60.004.180	\$ 968.853.443
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-064-2020	11/06/2020	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO. ALCANCE DEL OBJETO: El servicio de alojamiento se prestará por 14 días por el HOTEL LA PLAZUELA en la ciudad de Popayán, en el departamento del Cauca.	\$ 116.479.296	\$ 0	\$ 29.119.824	\$ 145.599.120
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-065-2020	11/06/2020	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	\$ 590.840.814	\$ 192.421.559	\$ 0	\$ 783.262.373
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-075-2020	25/06/2020	DEPARTAMENTO DE BOYACA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN.	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-080-2020	06/07/2020	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CAPTAGENA DE INDIAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	\$ 1.650.560.116	\$ 425.500.000	\$ 0	\$ 2.076.060.116
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-081-2020	07/07/2020	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE PASTO.	\$ 364.385.718	\$ 0	\$ 91.096.430	\$ 455.482.148
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-082-2020	09/07/2020	MUNICIPIO DE MEDELLIN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	\$ 1.415.163.679	\$ 0	\$ 353.790.920	\$ 1.768.954.599
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-085-2020	13/07/2020	SECRETARÍA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DECOROZAL	\$ 6.839.475.210	\$ 1.709.868.802	\$ 0	\$ 8.549.344.012
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-087-2020	14/07/2020	FONTUR MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.	49.135.317	\$ 0	2.272.683	51.408.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-106-2020	11/08/2020	FONTUR MUNICIPIO DE MONTERIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PÚBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCIN EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD	\$ 393.784.375	\$ 0	\$ 98.446.094	\$ 492.230.469
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-111-2020	19/08/2020	FONTUR MUNICIPIO DE QUIBDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA.	\$ 218.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 218.500.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-112-2020	19/08/2020	FONTUR MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD.	\$ 203.512.009	\$ 0	\$ 50.878.002	\$ 254.390.002
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-113-2020	21/08/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE RISARALDA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD.	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 500.000.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-134-2020	28/08/2020	FONTUR MUNICIPIO DE BUCAFAMANGA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD.	\$ 800.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 1.000.000.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-135-2020	28/08/2020	FONTU DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PÚBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCIN EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD	\$ 800.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000
CONTRATO	FNTC-157-2020	11/09/2020	HOTEL LA PLAZUELA S.A.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL HOSPITAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19	\$ 43.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 43.200.000

INFORME

Frente al cuadro anterior, se recomienda revisar los objetos de los convenios de cooperación que van del No. FNTC-0055A – 2020 al FNTC-135-2020, con el fin de reportar al ente de control los objetos correctos para cada caso, ya que se pudo constatar con anteriores reportes de avances, que los objetos reportados en los avances 24, 25 y 26 para el listado de convenios del cuadro, no corresponden a los que se venían reportando.

Por otro lado para el caso del Contrato FNTC-157 DE 2020, suscrito con el Hotel La Plazuela S.A. cuya ubicación es en la Ciudad de Popayán, se pudo establecer que el contrato tiene por objeto prestar los servicios de alojamiento, alimentación y lavandería para apoyar a los trabajadores del Sector de la Salud del Hospital de San Andrés de Tumaco involucrados en la atención de pacientes con COVID 19, lo anterior obedeció a una capacitación del personal del Hospital ESE de Tumaco para el manejo de los pacientes críticos (UCI-UCIM) y sintomáticos respiratorios (Coronavirus COVID 19), actividad patrocinada por Misión Colombia- Grupo Ospedale, del 13 de septiembre hasta el 29 de noviembre de 2020. Se informó sobre la participación de 22 funcionarios, que serán distribuidos en 5 grupos con una duración de quince días por cada uno respectivamente.

Teniendo en cuenta que contratos de este tipo, suscritos con el ente territorial, tienen la supervisión de FONTUR y que el Patrimonio Autónomo de FONTUR es objeto de auditoría por parte de la Oficina de Auditoría de Fiducoldex como tercera línea de defensa, se recomienda al Supervisor del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013 en coordinación con esta unidad de auditoría sugerir en sus procesos de revisión aquellos contratos de un ente territorial, que presenten servicios de alojamiento, alimentación y lavandería para apoyar a los trabajadores del Sector de la Salud que corresponden a otro ente territorial, con el fin de verificar con la información que le es allegada el cumplimiento de los objetos contractuales de acuerdo con sus alcances.

3. Se revisó el nivel de avance porcentual reportado con corte al 4 de noviembre para los convenios de cooperación y los contratos suscritos, encontrando para algunos de éstos, bajos niveles de ejecución o incluso ejecuciones inexistentes, pese a su suscripción en el mes de mayo, periodo para el cual se puso en marcha el Programa “Por los que nos cuidan”, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 Relación de convenios de cooperación con bajas ejecuciones



INFORME

Norma Gubernamental	N°	Fecha suscripción	Fecha Finalización	Entidad Emisora	Población objetivo	FONTUR	DPTO	MUNICIPIO o DISTRITO	TOTAL	Contratos por cada Convenio	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-043-2020	13/05/2020	30/11/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 1.455.146.930	\$ 363.786.733	\$ 0	\$ 1.818.933.663	FNTC-095-2020 - FNTC-116-2020	30,70%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-045-2020	13/05/2020	22/11/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE NARIÑO	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 1.020.983.826	\$ 255.245.957	\$ 0	\$ 1.276.229.783	FNTC-097-2020 FNTC-100-2020 FNTC-123-2020	21,34%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-047-2020	15/05/2020	31/12/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DEL HUILA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 672.653.903	\$ 168.163.476	\$ 0	\$ 840.817.379	FNTC-098-2020 FNTC-099-2020 FNTC-143-2020	17,22%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-049-2020	15/05/2020	11/12/2020	FONTUR MUNICIPIO DE FLORENCIA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 92.408.386	\$ 0	\$ 23.102.096	\$ 115.510.482	N/A	0%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-051-2020	20/05/2020	03/12/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE CESAR	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 1.718.320.769	\$ 429.580.192	\$ 0	\$ 2.147.900.961	N/A	20%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-052-2020	22/05/2020	29/11/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE CALDAS MUNICIPIO DE MANIZALEZ	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 858.400.000	\$ 107.300.000	\$ 107.300.000	\$ 1.073.000.000	FNTC-138-2020	30%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-055A-2020	26/05/2020	11/12/2020	FONTUR DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 786.720.707	\$ 196.680.177	\$ 0	\$ 983.400.884	FNTC-126-2020 FNTC-128-2020	38%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-062-2020	05/06/2020	26/12/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE SUCRE Y MUNICIPIO DE SINCELEJO	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 775.082.754	\$ 133.766.509	\$ 60.004.180	\$ 968.853.443	FNTC-117-2020 FNTC-118-2020	17,81%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-065-2020	11/06/2020	12/12/2020	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 590.840.814	\$ 192.421.559	\$ 0	\$ 783.262.373	N/A	21%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-087-2020	14/07/2020	14/01/2021	FONTUR MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	49.135.317	\$ 0	2.272.683	51.408.000	N/A	0%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-106-2020	11/08/2020	31/12/2020	FONTUR MUNICIPIO DE MONTERIA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 393.784.375	\$ 0	\$ 98.446.094	\$ 492.230.469	N/A	0%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-111-2020	19/08/2020	19/02/2021	FONTUR MUNICIPIO DE QUIBDO	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 218.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 218.500.000	N/A	0%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-112-2020	19/08/2020	19/02/2020	FONTUR MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL S.S.E HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 203.512.009	\$ 0	\$ 50.878.002	\$ 254.390.002	\$ 508.780.013	0%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-113-2020	21/08/2020	31/12/2020	FONTUR DEPARTAMENTO DE RISARALDA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 400.000.000		\$ 100.000.000	\$ 500.000.000	N/A	0%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-134-2020	28/08/2020	31/12/2020	FONTUR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 800.000.000		\$ 200.000.000	\$ 1.000.000.000	N/A	5%
CONVENIO DE COOPERACIÓN	FNTC-135-2020	28/08/2020	31/12/2020	FONTU DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 800.000.000	\$ 200.000.000		\$ 1.000.000.000	N/A	0%

INFORME

El convenio de cooperación FNTC-049 de 2020 suscrito con el Municipio de Florencia Caquetá, inició el 15 de mayo, sin embargo a la fecha del corte revisado, 4 de noviembre, se tiene una ejecución del 0%, según información de avance reportada por FONTUR a la Contraloría General de la República, con copia al Ministerio; es importante tener en cuenta que la fecha de finalización del convenio está para el próximo 11 de diciembre de 2020.

Otros convenios que han sido suscritos en el mes de mayo y que presentan bajas ejecuciones al corte del 4 de noviembre con fecha de finalización cercana son:

- El convenio FNTC-045-2020 vence el próximo 22 de noviembre y presenta una ejecución del 21,34%, con 18 días aprox. para su finalización.
- El convenio FNTC-052-2020 termina el próximo 29 de noviembre y a la fecha del corte del seguimiento, presenta una ejecución del 30%, es decir a 25 días aprox. de la terminación de su plazo de ejecución.
- El convenio FNTC-043-2020 vence el 30 de noviembre, presenta un 30,70% de ejecución y se encuentra, según el corte de revisión, a 26 días aprox. de su fecha de finalización.
- El convenio FNTC-051-2020 termina el próximo 3 de diciembre y presenta un porcentaje de avance de un 30%, a 29 días aprox. de su fecha de finalización.

Así mismo, se tienen convenios de cooperación, suscritos en los meses de junio, julio y agosto del presente año y que finalizan su plazo de ejecución entre diciembre de 2020 y enero del 2021, con un avance del 0% al 4 de noviembre; este el caso de los convenios:

- Convenio de cooperación FNTC-087-2020, suscrito el 14 de julio de 2020 y finaliza el 14 de enero de 2021.
- Convenio de cooperación FNTC-106-2020, suscrito el 11 de agosto de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.
- Convenio de cooperación FNTC-113-2020, suscrito el 21 de agosto de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.
- Convenio de Cooperación FNTC-135-2020, suscrito el 28 de agosto de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.

De otra parte, se encontraron contratos con ejecución del 0% con corte a 4 de noviembre, a pesar de haberse iniciado su plazo de ejecución, desde hace varios meses; este es el caso de los siguientes contratos:

Cuadro No. 2 Relación de contratos con bajas ejecuciones



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

Norma Gubernamental	N°	Fecha suscripción	Fecha Finalización	Entidad Emisora	Población objetivo	FONTUR	DPTO	MUNICIPIO o DISTRITO	TOTAL	Contratos por cada Convenio	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO
CONTRATO	FNTC-099-2020	27/07/2020	20/12/2020	HOTEL BOUTIQUE CALAMO SAS	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 50.702.400	\$ 12.675.600	\$ 0	\$ 63.378.000	N/A	32,3%
CONTRATO	FNTC-117-2020	27/08/2020	20/12/2020	NUEVO HOTEL COROZAL PLAZA # 1	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 50.400.000	\$ 0	\$ 12.600.000	\$ 63.000.000	N/A	39%
CONTRATO	FNTC-125-2020	28/08/2020	18/12/2020	HOTEL FERIAS PARK SAS	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 246.240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 246.240.000		33,0%
CONTRATO	FNTC-128-2020	28/08/2020	28/10/2020	ALMANCA S.A.S,	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	\$ 69.120.000	\$ 17.280.000	\$ 0	\$ 86.400.000	N/A	43%
CONTRATO	FNTC-137-2020	01/09/2020	01/11/2020	INVERSIONES GOLDEN BOGOTA S.A.S	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 220.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 220.500.000	N/A	1%
CONTRATO	FNTC 152-2020	08/09/2020	11/12/2020	ELIAMAR SAS	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 68.400.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 85.500.000	N/A	15%
CONTRATO	FNTC-178-2020	05/10/2020	31/12/2020	GRAN HOTEL BUENAVENTURA SAS	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 129.600.000	\$ 32.400.000	\$ -	\$ 162.000.000		0%
CONTRATO	FNTC 179-2020	06/10/2020	31/12/2020	HOTEL SAN JULIAN SAS	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 91.800.000	\$ 22.950.000	\$ -	\$ 114.750.000	N/A	3%
CONTRATO	FNTC 184-2020	22/10/2020	01/12/2020	HOTEL BALCONES SAN DIEGO	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 38.400.000	\$ 9.600.000	\$ -	\$ 48.000.000		2%
CONTRATO	FNTC 185-2020	13/10/2020	31/12/2020	AGUACLARA S.A	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 50.400.000	\$ 12.600.000	\$ -	\$ 63.000.000		0%
CONTRATO	FNTC 193-2020	14/10/2020	31/12/2020	HOTEL GRANADA REAL-UNIKAPITAL	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 136.655.640	\$ 34.163.910	\$ -	\$ 170.819.550	N/A	0%
CONTRATO	FNTC 200-2020	17/10/2020	02/12/2020	INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS S.A	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 105.705.600	\$ 26.426.400	\$ -	\$ 132.132.000		31%
CONTRATO	FNTC 204-2020	19/10/2020	15/12/2020	HOTEL CAMINO DE LA SAL	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 129.600.000	32400000	\$ -	\$ 162.000.000	N/A	0%
CONTRATO	FNTC 209-2020	21/10/2020	02/12/2020	APCH SAS	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 81.600.000	\$ 20.400.000	\$ -	\$ 102.000.000	N/A	15%
CONTRATO	FNTC 201-2020	16/10/2020	28/11/2020	SERVINCLUIDOS LTDA	TRABAJADORES SECTOR SALUD	\$ 81.084.908	\$ 20.271.227	\$ -	\$ 101.356.135	N/A	0%

INFORME

Los anteriores contratos se destacan por el bajo porcentaje de ejecución alcanzado dada su fecha de inicio y finalización que está próxima a cumplirse, especialmente cuando este reporte se da con corte a 4 de noviembre. Llama la atención los contratos FNTC-128-2020 y el FNTC-137-2020 cuya fecha de finalización venció el pasado 28 de octubre de 2020 y el 1 de noviembre de 2020 respectivamente, estos contratos, presentan en el reporte de avance No. 26 un porcentaje de ejecución del 43% y del 1% y al verificar si se han realizado modificaciones a los contratos, se indica que no en el cuadro en Excel reportado a la CGR con el nombre “Anexo 1,2 y 3 reporte 26”, tal como se puede observar a continuación:

Cuadro No. 3 Relación de contratos con información de modificaciones y observaciones

Norma Gubernamental	N°	Fecha suscripción	Fecha Finalización	Entidad Emisora	FONTUR	DPTO	MUNICIPIO o DISTRITO	TOTAL	Contratos por cada Convenio	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSIES) : SI /NO	OTROSÍ TIEMPO (Indicar el tiempo adicionado)	OTROSÍ- ADICIÓN \$ (Indicar el monto de recursos adicionados)	Observacion
CONTRATO	FNTC-128-2020	28/08/2020	28/10/2020	ALMANCA S.A.S.	\$ 69.120.000	\$ 17.280.000	\$ 0	\$ 86.400.000	N/A	43%	GRUPO IS	NO	N/A	N/A	
CONTRATO	FNTC-137-2020	01/09/2020	01/11/2020	INVERSIONES GOLDEN BOGOTA S.A.S	\$ 220.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 220.500.000	N/A	1%	GRUPO IS	NO	N/A	N/A	

Otros contratos del cuadro No.2, tienen menos de 30 días para finalizar su ejecución y presentan porcentajes de ejecución por debajo del 30%, este es el caso de los siguientes contratos:

- El Contrato FNTC-201-2020 vence el próximo 28 de noviembre y presenta una ejecución del 0%.
- El Contrato FNTC-184-2020 termina el próximo 1 de diciembre y a la fecha del corte del seguimiento, presenta una ejecución del 2%.
- El Contrato FNTC-209-2020 termina el 2 de diciembre y tiene una ejecución del 15%.
- El Contrato FNTC-200-2020 termina el 2 diciembre y tiene una ejecución del 31%.

Por otro lado, hay contratos que si bien vencen el 15 o 31 de diciembre del 2020 al 4 de noviembre presentan una ejecución del 0% tal es el caso de los contratos FNTC-204-200, FNTC-178-2020, FNTC-185-2020 y FNTC-193-2020.

Beneficiarios del “Proyecto por los que nos cuida”

Con corte al 4 de noviembre de 2020 se han inscrito 9085 personas, las cuales deberán ser verificadas y aprobadas por las Secretarías de Salud de cada ente territorial

Recomendaciones

Se sugiere al supervisor del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013 en coordinación con la supervisión de los contratos y convenios de Fontur y la unidad de auditoría del patrimonio autónomo, revisar la evolución de la prestación de los servicios y cumplimientos de los objetos contractuales en la anterior relación de contratos y convenios, con el fin de determinar las causas de las bajas ejecuciones y establecer cuáles han sido las limitantes o restricciones para la ejecución de los mismos o la prestación



INFORME

de los servicios; con el fin de subsanar las situaciones que sean identificadas y de contribuir con ello, al cumplimiento del objetivo del programa “Por los que nos cuidan”; lo anterior en el marco de las disposiciones y compromisos pactados en el Otrosí 31 del Contrato No. 137. Adicional a lo anterior, se recomienda que las observaciones que sean realizadas por el Supervisor del Ministerio sobre el cumplimiento del Programa “por los que nos cuidan” así como la revisión a la ejecución de los convenios y contratos asociados a éste, queden consignadas en los próximos informes de supervisión trimestral como evidencia de la labor del supervisor, especialmente porque dicha información es objeto de revisión por los entes de control.

De otra parte, es pertinente aclarar en los informes de avance que se realizan a la Contraloría General de la Nación, al interior de la matriz que se reporta o en el informe de avance, cuales son las variables empleadas para el cálculo del avance porcentual de cada uno de los convenios y contratos, de tal manera que quede claro la metodología empleada para establecer control sobre los mismos.

OTROS PROGRAMAS QUE SON FINANCIADOS POR EL PATRIMONIO DE FONTUR, CON RECURSOS DEL PATRIMONIO

Programa Guías de Turismo

Adicional al proyecto financiado con los recursos del FOME, se encuentra el incentivo generado a los Guías de Turismo, Programa Guías de Turismo, el cual es financiado con recursos fiscales que se encuentran en FONTUR, de la vigencia 2019.³

El artículo 2 del Decreto Legislativo 557 de 2020, por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registro sanitarios para las micro y pequeñas empresas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, estableció que los recursos del impuesto nacional con destino al turismo podrán destinarse de manera transitoria para contribuir al subsistema de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo. El artículo 3 de este mismo Decreto estableció que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a través del Fondo Nacional de Turismo, podría ordenar transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos a los guías de turismo que a la fecha de expedición de la norma tengan inscripción activa y vigente del Registro Nacional de Turismo y que no hagan parte de los Programas de Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso solidario o de la compensación del impuesto sobre las ventas –IVA. El inciso 3 del mismo artículo estableció que esta transferencia no condicionada podría efectuarse únicamente durante la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del COVID-19 y en todo caso, por un periodo no superior a tres (3) meses contados a partir del momento en que empiecen a transferirse los recursos.

Mediante Resolución No. 500 del 30 de abril del 2020 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo estableció las condiciones y requisitos para acceder a los incentivos, así como los medios de publicación de la información requerida por los Guías para los trámites.

³ Informe realizado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la CGR el 20 de agosto de 2020.

INFORME

El Programa consiste en entregar un Beneficio económico, que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo otorga, a través del Fondo Nacional de Turismo, los guías de turismo que cuentan con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, con corte al 15 de abril de 2020, como una medida para poder mitigar los efectos del Covid-19 y que no hagan parte de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario o de la Compensación del Impuesto sobre las ventas – IVA.

El Beneficio fue de \$585.000 pesos mensuales, que se entregaron en los meses de abril, mayo y junio.

La base inicial entregada por el Ministerio fue de 1498 beneficiarios, de los cuales renunciaron al beneficio 14 y 3 fallecidos para una población objetivo de 1481.

De acuerdo con el informe de gestión de Fiducoldex con corte 30 de septiembre de 2020, la base inicial entregada por el Ministerio fue de 1498 beneficiarios, de los cuales renunciaron al beneficio 14 y 3 fallecidos para una población objetivo de 1481. Así mismo en informe de esta entidad la inversión que se presenta es la siguiente:

CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL CONCEPTO
PAGOS PROGRAMA GUIAS DE TURISMO	1.674.270.000	903.240.000	18.720.000	585.000	2.596.815.000
GASTOS BANCARIOS	1.387.666	793.085	61.480	-	2.242.231
TOTAL MES	1.675.657.666	904.033.085	18.781.480	585.000	2.599.057.231

El informe de gestión de Fiducoldex remitido al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a través del Sistema de Gestión Documental, señala con corte a 30 de septiembre, que el Programa de Guías de Turismo, cierra el 2 de octubre sin valores pendientes de pago.

Proyecto "Regresando a nuestro viaje"

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la mano de FONTUR formuló el proyecto FNTF- 055-2020 "Regresando a nuestro viaje", el cual tiene como objetivo apoyar a las micro y pequeñas empresas del sector turístico facilitándoles acceso a crédito, a través de beneficios en la tasa de interés remuneratorio a capital.

El proyecto que destina hasta \$4.000.000.000, se ejecutará mediante la suscripción de un convenio de cooperación entre INNPulsa y FONTUR, cuyo objeto será "Aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para el fortalecimiento y apoyo a empresarios turísticos a nivel nacional, como herramienta de soporte a la declaración de Estado de Emergencia Sanitaria". Esto con el fin de integrar los aportes de FONTUR al convenio 017 de 2020 suscrito el 15 de abril de 2020 entre INNPULSA y el Banco Agrario cuyo objeto es "...la cooperación entre EL BANCO e INNPULSA COLOMBIA para facilitar el acceso al crédito a emprendedores con proyectos que sean técnica, financiera y ambientalmente viables, fomentando así el desarrollo de su actividad desde la producción, transformación y comercialización de sus productos".



INFORME

Los empresarios que tendrán acceso a los beneficios otorgados por el proyecto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y FONTUR serán las micro y pequeñas empresas de prestación de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo - RNT, que cumplan adicionalmente con los requisitos y condiciones del estudio de crédito del Banco.

Lo anterior, está también catalogada por Fontur como una herramienta para promover la reactivación económica en virtud de la declaración de la emergencia sanitaria, los \$4.000.000.000 que aportará el Patrimonio Autónomo son recursos aprobados por el Comité Directivo de Fontur con cargo a los recursos parafiscales, Línea Mejoramiento de la Competitividad Turística.

Si bien los recursos del proyecto, serán ejecutados a través del Convenio 017 de 2020 suscrito el 15 de abril de 2020 entre INNPULSA y el Banco Agrario, la Oficina de Control Interno recomienda a la Supervisión del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013 del Ministerio, considerar un seguimiento a la ejecución del proyecto Fontur FNTF- 055-2020, dentro de las revisiones trimestrales que realiza a las obligaciones del contrato y a la ejecución de los recursos del Patrimonio, maxime cuando los entes de control podrían solicitar evidencia del seguimiento realizado por parte del Ministerio que aunque no es el responsable de la ejecución del proyecto, si es el supervisor del Contrato de Fiducia por el cual se administra el Patrimonio, lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que puedan adelantar los supervisores del Contrato de Fiducia No.001 del Patrimonio INNPULSA a la ejecución de los recursos del Convenio 017 de 2020, de acuerdo con los alcances, la totalidad de los recursos y objetivos que éste de manera particular tiene establecidos.

Respuesta al Informe Preliminar del Supervisor del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013:

Frente al informe preliminar compartido, el Supervisor del Contrato, Director de Análisis Sectorial y Promoción, realizó las siguientes precisiones mediante memorando radicado DASYP-2020-000111 del 13 de noviembre de 2020:

De concordancia con lo definido en la Obligación 10.8 – Informes del Contrato 137 de 2013, la periodicidad del informe de gestión y ejecución del Fondo, presentado por Fiducoldex a la supervisión, es trimestral.

En este sentido, el último informe de supervisión que se encuentra publicado en la plataforma de contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, corresponde a la gestión realizada por el contratista durante el trimestre abril a junio de 2020, periodo para el cual la información remitida sobre el programa Por los que nos cuidan, en particular, el anexo 16 que relaciona 18 convenios y 2 contratos derivados, no presentó inconsistencias.

A la fecha, esta supervisión se encuentra realizando la revisión y análisis del informe de gestión presentado por Fiducoldex el pasado 31 de octubre de 2020, referente al trimestre julio a septiembre de 2020.

En relación con las situaciones evidenciadas en el informe de “Seguimiento a recursos destinados para la atención de la emergencia generada por el Covid 19”, esta supervisión remitió al contratista copia del



INFORME

mencionado informe para su revisión y análisis, realizando las solicitudes que se enuncian a continuación: Frente a los reportes remitidos por FONTUR a la Contraloría General de la República, se solicitó verificar las situaciones evidenciadas y realizar las aclaraciones a que haya lugar al ente de control, al fideicomitente y a esta supervisión. Así mismo, se solicitó implementar los controles necesarios para garantizar la calidad de la información reportada.

De igual forma, acogiendo la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, se requirió al contratista incorporar en sus auditorías internas, procesos de seguimiento a los convenios y contratos derivados del proyecto “Por los que nos cuidan”, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales y del objetivo del proyecto en general.

Finalmente, se solicitó informar a esta supervisión, las estrategias que se están implementando para lograr la cobertura y el cumplimiento del objetivo del proyecto, y las limitaciones y/o restricciones encontradas durante la ejecución del mismo.

Esta supervisión informará a la Oficina de Control Interno los resultados del seguimiento.

Análisis de la OCI: De acuerdo con la respuesta proporcionada por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y teniendo, se observó que en el marco de un compromiso permanente con la mejora continua por parte de la Dirección Técnica, esta tuvo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

RECURSOS TRANSFERIDOS A BANCOLDIX

Convenio Interadministrativo 259 de 2015 con Bancoldex (A-03-03-04-028)

En el Marco del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2015 suscrito con Bancoldex, se realizaron las adiciones bajo los otrosíes 20 y 21 del 2020.

- Mediante Resolución 861 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se distribuyeron recursos a la cuenta de transferencias corrientes del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE, los cuales mediante Otrosí No. 20 del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2015, fueron transferidos a Bancoldex, con el objeto de apoyar el financiamiento de una línea de crédito dirigida a todo el sector empresarial afectado como consecuencia de la emergencia económica social, ambiental y sanitaria generada por el Covid 19, buscando entregar condiciones de crédito preferenciales que ayuden a las empresas afectadas en su recuperación.

Los recursos se dirigieron a financiar la Línea de Crédito Colombia Responde (Circular 004 del 18 de marzo de 2020): recursos hasta por \$250 mil millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos dirigidos a empresas de turismo, aviación y espectáculos en vivo, y a los proveedores de estas industrias. La línea está destinada a mipymes y grandes empresas con recursos a un plazo de hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia para capital. Los montos máximos por empresa son de \$3.000 millones para mipymes y \$5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe acreditar una reducción de por lo menos el 2%



INFORME

en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. Se emitieron cartas modificatorias a la Circular 004, una del 26 de marzo y otra del 3 de abril; se emitió carta de Terminación de la Línea de Colombia Responde, “contra los efectos económicos del Covid 19 Coronavirus”, el día 2 de julio de 2020 con la que se informa a los destinatarios de la línea (presidentes, vicepresidentes, vicepresidentes comerciales, funcionarios encargados de la línea de crédito de Bancoldex en las entidades financieras) que los recursos de la línea fueron utilizados en su totalidad y por lo tanto no se recibirán más solicitudes.

En ejecución de esta línea cerrada el pasado 2 de julio, se desembolsaron créditos por \$250.000 millones en créditos para empresas de turismo, aviación y espectáculos en vivo y a los proveedores de estas industrias, beneficiando a 456 empresarios.⁴

- Mediante Resolución 0943, del 26 marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se distribuyeron recursos a la cuenta de transferencias corrientes del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por la suma de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.000), los cuales mediante Otrosí No. 21, fueron empleados para adicionar el valor del Convenio No. 259, en esa suma, con el objetivo de ampliar la cobertura de la línea “Colombia Responde” a toda la economía, con el fin de incrementar los recursos ofrecidos al mercado. Los recursos se dirigieron a financiar la Línea de Crédito “Colombia Responde para Todos”, (Circular 006 del 2 de abril de 2020): esta es la segunda versión de la Línea Colombia Responde, con la inyección de hasta \$350.000 millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos, adicionales a los \$250.000 millones inicialmente dispuestos en la línea Colombia Responde. Este segundo cupo de crédito cubre a todos los sectores, salvo los tres sectores de empresas beneficiadas con la línea Colombia Responde y el agropecuario (que lo cubren Finagro y Banco Agrario). Los montos máximos por empresa son de \$3.000 millones para mipymes y \$5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe igualmente acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. Se han expedido dos cartas modificatorias a la Circular 06 para dar mayor acceso a las empresas de menor tamaño y mayor acceso de financiación, ambas del 2 de abril del 2020.

Los recursos correspondientes a los otrosí 20 y 21, de \$10.000.000.000 y \$16.000.000.000, correspondientes al rubro presupuestal A-03-03-04-028 de recursos corrientes ya han sido obligados contablemente y pagados a Bancoldex mediante órdenes de pago del SIF Nación 60381620, 61144620 (\$10.000.000.000) y 74875620 (\$16.000.000.000).

Adicional a lo anterior, el Ministerio ha informado a los entes de control sobre **otras** líneas de crédito creadas por Bancoldex durante la pandemia para apoyar la reactivación de la economía como son:

⁴ Informe de respuesta a la CGR 2020EE0085831

INFORME

Colombia Emprende e Innova (Circular 007 del 8 de abril de 2020): en asocio con iNNpuls Colombia se creó este cupo por \$6.000 millones, que posteriormente se amplió a \$15.600 millones, lo cual se informó mediante Carta Circular del 8 de junio de 2020, para beneficiar empresas jóvenes que cuenten con mínimo 6 meses y máximo 96 meses (8 años) de facturación y que requieran recursos para capital de trabajo y sustitución de pasivos. Ofrece un plazo de hasta 3 años con hasta 6 meses de gracia. Estos créditos también son canalizados a través de intermediarios Fintech que cuenten con cupo en Bancóldex.

Línea especial de crédito Transporte Responde – Contra los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 (Circular 017 del 16 de junio de 2020): El Ministerio de Transporte y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las empresas del sector transportador, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 95.000 millones, dirigido a empresas de transporte, incluyendo propietarios y conductores, así como terminales de transporte. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.

Reperfilamiento de las condiciones financieras de otros créditos existentes con recursos de Bancóldex (Circular 005 del 20 de marzo de 2020): los clientes de las líneas de capital de trabajo, modernización empresarial y “Exprimiendo la Naranja” podrán solicitar el aplazamiento de una o varias de las cuotas pactadas para los siguientes 6 meses; ajustar el pago de intereses durante el tiempo de desplazamiento de cuotas a capital; y mantener o ampliar el plazo del crédito hasta máximo 6 meses adicionales. Estas modificaciones son solicitadas a los intermediarios financieros y sujetas a aprobación de estos.

Programa de Alivio Financiero para Operaciones Desembolsadas Bajo las Modalidades Tradicionales de Crédito y Mediante la Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja (Circular No. 028 del 4 de agosto de 2020): teniendo en cuenta que continúan las condiciones de afectación económica en el sector empresarial, derivadas de la pandemia causada por el Covid – 19 y, con el fin de ampliar el programa de soluciones orientadas a aliviar la situación de liquidez de las empresas, así como ajustar el pago de las obligaciones al flujo de caja de las mismas, Bancóldex ofrece a los beneficiarios de los créditos vigentes desembolsados bajo las modalidades tradicionales de “Capital de Trabajo y Sostenimiento Empresarial”, “Modernización Empresarial” y “Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja”, así como a las operaciones ya beneficiadas con el programa de alivio financiero (Circular 005 de marzo 20 de 2020) vigente hasta la fecha, las siguientes alternativas para modificar sobre el saldo insoluto de la obligación en Bancóldex, una o varias de las siguientes condiciones financieras así: Para operaciones en pesos: (i) ampliación hasta en 12 meses el plazo actualmente pactado, (ii) aplazar una o varias de las cuotas a capital pactadas para los siguientes 12 meses. Al finalizar este periodo, el saldo de capital de la obligación deberá ser amortizado en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales durante el plazo restante del crédito, (iii) ajustar la periodicidad en el pago de los intereses de acuerdo con el nuevo plan de amortización acordado entre el beneficiario y el intermediario financiero. En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido, cuando se trate de tasas con base en el DTF, y mensual o trimestral para las tasas pactadas en IBR. (iv) se mantiene la tasa inicialmente pactada, (v) No se podrá incrementar la tasa de interés inicialmente acordada entre la empresa beneficiaria y el intermediario financiero.



INFORME

Las modificaciones de las condiciones financieras inicialmente pactadas en las operaciones en dólares deberán ser consultadas previamente y Bancóldex evaluará cada caso para autorizar la modificación solicitada.

Línea Reactívaté, Bancóldex/ Colombia Productiva (Circular No. 020 del 19 de junio de 2020): Colombia Productiva y Bancóldex, buscando apoyar el reinicio seguro de las actividades productivas, en el marco de la pandemia del COVID 19, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida a la liquidez de las empresas asociada con los usos propios de la reactivación económica. Se trata de un cupo por COP 7.600 millones, dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos, que requieran recursos para financiar los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, incluyendo aquéllos relacionados con el pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.

Adicionalmente, en asocio con diferentes entes territoriales y para atender necesidades de empresarios domiciliados en ciertas regiones del país, Bancóldex ha lanzado recientemente las siguientes líneas especiales de crédito:

- Línea Bogotá Responde, publicada el 14 de abril de 2020 bajo la Circular 008.
- Línea Cúcuta Responde, publicada el 15 de abril de 2020 bajo la Circular 010.
- Línea Norte de Santander Responde, publicada el 15 de abril de 2020 bajo la Circular 009.
- Línea Barranquilla Responde, publicada el 16 de abril de 2020 bajo la Circular 011.
- Línea Caldas y Manizales Responden, publicada el 5 de mayo de 2020 bajo la Circular 012.
- Línea Antioquia Responde, publicada el 7 de mayo bajo la Circular 013.
- Línea Bucaramanga Responde, publicada el 21 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 014.
- Línea Fusagasugá Responde, publicada el 27 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 015.
- Línea Pereira Responde, publicada el 27 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 016.
- Línea Villavicencio Responde, publicada el 17 de junio de 2020 bajo la circular No. 018.
- Línea Valle del Cauca Responde, publicada el 19 de junio de 2020 bajo la circular No.019.



INFORME

- Línea Rionegro Responde, publicada el 30 de junio de 2020 bajo la Circular No. 021.
- Línea Atlántico Responde, publicada el 7 de julio de 2020 bajo la Circular No. 023.
- Línea Montería Responde, publicada el 15 de julio de 2020 bajo la Circular No. 024.
- Línea Guainía Responde, publicada el 23 de julio de 2020 bajo la Circular No. 025.
- Línea Palmira Responde, publicada el 23 de julio de 2020 bajo la Circular No. 026.
- Línea Santander Responde, publicada el 27 de julio de 2020 bajo la Circular No. 027.
- Línea Barrancabermeja Responde, publicada el 12 de agosto de 2020 bajo la Circular No. 031:

Debe tenerse en cuenta que el cupo de cada una de las líneas se va desembolsando según la demanda, por lo que, una vez agotados los recursos, se suspenderán las solicitudes de crédito.

Las líneas especiales de crédito, Colombia Responde Para Todos, Colombia Emprende e Innova, tienen cobertura nacional y aplican para los empresarios domiciliados en cualquier región del País.

Supervisión Convenio Interadministrativo No. 259 de 2015

El convenio No. 259 de 2015, tiene por objeto *“Realizar las actividades necesarias para implementar y operar una o varias líneas de crédito de BANCOLDEx , que faciliten la canalización de recursos a las empresas nacionales para la satisfacción de sus necesidades crediticias en los siguientes aspectos: fortalecimiento del aparato productivo, modernización, procesos de innovación empresarial, procesos de reducción del impacto ambiental y procesos de internacionalización, así como para atender sus necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2710 de 2014”*.

Los avances sobre las líneas de crédito son revisadas por el supervisor del convenio No. 259 de 2015 suscrito con Bancoldex, la supervisión está a cargo del Director de Productividad y Competitividad, de igual forma se adelantan comités de seguimiento al convenio como elemento de control.

Actualmente se cuenta con el informe de supervisión con corte a 30 de septiembre en la plataforma de contratos, los informes se encuentran subidos en la plataforma con sus documentos soportes. El informe de supervisión se realiza de manera general, mencionando el número de operaciones realizadas, el valor al que corresponden y el porcentaje de ejecución de los recursos por línea y el porcentaje de ejecución del convenio en su totalidad; sin embargo, no se puede establecer a qué sectores de la economía y a qué tipos de empresas finalmente fueron desembolsados los recursos. Por lo anterior, se recomienda que en la elaboración del informe de supervisión, se realice en lo posible, análisis que permita evidenciar el valor total de los recursos que fueron invertidos durante la vigencia 2020 para la financiación de líneas de crédito orientadas a mitigar los efectos económicos negativos generados a las empresas, por la pandemia del COVID 19, ya que se trata de información revisada y requerida por los entes de control que coadyuva a evidenciar el seguimiento realizado por el supervisor a éstos recursos.

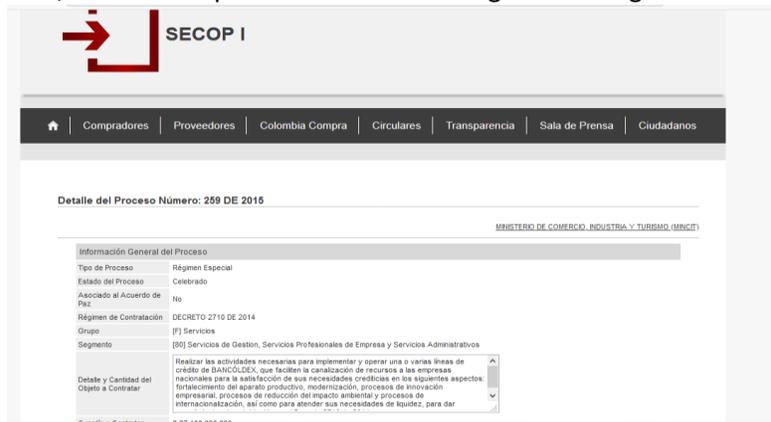
INFORME

Recomendación Supervisión Contratos de Fiducia para la administración de los Patrimonios de INNPULSA y COLOMBIA PRODUCTIVIDA.

Teniendo en cuenta las líneas que se han creado en Bancoldex, en asociación con los patrimonios autónomos de INNPULSA (Colombia Emprende e Innova) y Colombia Productiva (Línea Reactívate), se recomienda a los supervisores del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, realizar seguimiento a la inversión de recursos de los patrimonios que se haya realizado para la ejecución de estas líneas de crédito, precisando en los informes de supervisión los sectores que han sido beneficiados, los tipos de empresas, o demás información que detalle la inversión realizada más allá de los porcentajes de ejecución de las líneas de crédito o de los números de las operaciones realizadas, con el fin de dejar evidencia del seguimiento detallado que ha sido realizado por parte de los supervisores de los contratos de fiducia, esto como una recomendación preventiva ante una posible revisión de dichos informes por parte de los órganos de control.

Hallazgo No. 1 Durante el plazo de ejecución del contrato No. 259 de 2015 no han sido publicados los informes de supervisión en el SECOP.

Al verificar la publicación de los informe de supervisión del contrato No. 259 de 2015, durante el plazo de ejecución del contrato, cinco años aproximadamente, se encontró que no han sido publicados en el sistema de información de Colombia Compra Eficiente. Actualmente en el Sistema SECOP no se encuentran los informes de supervisión situación que ha permanecido desde la suscripción del Contrato hasta la fecha, tal como se puede observar en la siguiente imagen:





INFORME

De acuerdo con respuesta del Grupo de Contratos al informe enviado de manera preliminar, el área contestó mediante memorando Radicado OGC-2020-000878 del Sistema de Gestión Documental lo siguiente:

“De conformidad con el informe presentado por la OCI, relacionado con el seguimiento a recursos destinados para la atención del COVID-19, comedidamente me permito informarle que los informes de supervisión que se cargan en el SECOP I, son subidos por parte del Grupo de Contratos, a la fecha, los correspondientes al contrato No. 259 de 2015, ya se encuentran cargados en dicha plataforma.

No obstante lo anterior, el Grupo de Contratos en aras de la mejora continua se encuentra revisando que los informes presentados por parte de los Patrimonios Autónomos cuyo trámite se adelante por SECOP I, se encuentren debidamente cargados.”

Análisis de la OCI: Teniendo en cuenta que el área de Contratos realizó la corrección al subir los informes supervisión del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2015 con la información aportada por el informe de seguimiento, preliminar, de la OCI, la situación identificada persiste, toda vez que a pesar de realizar la corrección con el convenio mencionado, se requiere un monitoreo permanente a la actualización de todos aquellos contratos que se encuentran en SECOP 1 y que por seguir en ejecución, requieren de los informes de supervisión publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior, se espera la formulación de la acción en curso que fue comunicada por el Grupo de Contratos al mencionar que *“en aras de la mejora continua se encuentra revisando que los informes presentados por parte de los Patrimonios Autónomos cuyo trámite se adelante por SECOP I, se encuentren debidamente cargados”*, acción que en la medida de lo posible se espera, sea extendida a todos los contratos que, como se indicó, siguen ejecutándose y se encuentran en SECOP 1.

Lo anterior, para que la situación no se vuelva a presentar con otro caso.

b) OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL MINISTERIO:

De acuerdo con información aportada por la Oficina Asesora de Planeación⁵, para el presupuesto de inversión las modificaciones son las siguientes:

Resolución 080 del 2020, Distribución del presupuesto de inversión, esta corresponde a la incorporación de recursos de cooperación, de parte de la Agencia Presidencial del Cooperación Internacional - APC al proyecto Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional, provenientes de la Unión Europea.

MINICT en este momento tiene los siguientes bloqueos de apropiación:

En funcionamiento: Rubro TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES - PROEXPORT. ARTICULO 33 LEY 1328 DE 2009 por un valor de \$6.000.000.000

⁵ Mayo 2020



INFORME

En inversión: Proyecto APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL por valor de \$68.191.739.968.00

Aunque estos bloqueos se consideraron inicialmente temporales y fueron definidos antes de la declaratoria de emergencia, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial informó que han recibido información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mencionando la posibilidad de que éstos sean definitivos.

OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19 REALIZADAS EN LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS.

INNPULSA

Entre otras actividades el Patrimonio ha informado sobre las siguientes actividades realizadas para contribuir a mitigar los efectos de la pandemia:

a) Programa Colombia Emprende e Innova – retos de innovación pública y Feria Virtual Colombia Emprende e Innova

Desde iNNpulsa Colombia se han planteado 5 retos de innovación a los que el Estado se enfrenta ante la llegada del COVID -19, para este propósito realizó una alianza con Interacpedia, Connect Bogotá y 100 Open Startups para buscar soluciones.

El reto 4 estaba enfocado en buscar soluciones para garantizar el flujo de ingresos a restaurantes, hoteles y bares.

Para este reto se inscribieron 82 solucionadores, de ellos 12 fueron evaluados según los requisitos habilitantes y 4 de estos fueron preseleccionados.

- Lousodespues.com: Solución que permite comprar ahora los productos favoritos de los comercios inscritos, para disfrutar luego, y de esta maneja contribuir a los ingresos de los comercios y restaurantes.
- Top Brand: Top Brand ha diseñado un espacio ideal para realizar ferias virtuales para activar el comercio digital ante esta coyuntura del país.
- Proyecto Sunrise: Esta iniciativa permite comprar bonos hoy para ayudar a restaurantes a cubrir algunos de sus gastos fijos.
- Appetitu: Esta es una aplicación que plantea que, comer bien a diario es posible, cuenta con una plataforma de gestión de restaurante que ante la coyunta puede disponer su tecnología para que todos los restaurantes del país sin importar su tamaño puedan ofertar su menú.

Las soluciones finalistas participaron en la Feria Virtual Colombia Emprende e Innova que se realizó los días 27 y 28 de mayo. En la que tuvieron la oportunidad de presentar las herramientas diseñadas a



INFORME

autoridades locales, tomadores de decisión de diversas regiones del país, empresarios, emprendedores y ciudadanos en general.

Feria Virtual Colombia Emprende e Innova

Un total de 11.058 visitantes ingresó al portal www.feriaemprendeinnova.com para conocer las soluciones a los 5 retos impuestos para la innovación pública.

Los emprendimientos ofrecieron sus soluciones en los pabellones virtuales a través de un total de 278.297 interacciones.

Se realizaron 1.139 registros a la Feria y el promedio de permanencia en los stands fue de 8 a 10 minutos, una duración importante teniendo en cuenta que se realizó de manera virtual y que el tiempo de retención por este medio, por lo general, es de máximo 1 minuto y medio.

Los solucionadores lograron conectarse con gobernadores, alcaldes y líderes del sector público y de la empresa y establecer alianzas de valor.

Otros beneficios recibidos por participantes de esta estrategia fueron:

a) Estas soluciones accedieron a beneficios que les permitirán fortalecer sus iniciativas y lograr un mayor impacto de las mismas:

- VISA realizó una donación de hasta \$110.000.000 para las soluciones de todos los retos, dentro de las que se encontraban las del reto 4.
- Demo Day con clúster lácteo y agroindustrial de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Licencias gratuitas para soluciones digitales por USD \$10.000 c/u por parte de Amazon Web Services. (USD\$60,000 entregados, equivalente a más de \$220.000.000)
- Mentorías:
 - Evaluación de Proyectos de Base Tecnológica en etapa temprana
 - Oportunidades Exponenciales
 - Adaptación Acelerada de las Finanzas para una nueva Oferta
- Demo Day con MinCIT, articulación a: fábricas de productividad, fábricas de internacionalización, Compra lo nuestro, Sofística Colombia, Futurexpo Naranja.
- Presentación de todas las soluciones ante: Consejería de Innovación y la Transformación Digital y CoronaApp.

b) Soluciones gratuitas para superar contingencia COVID-19 en sectores del entretenimiento

Se invitó a los emprendedores a que contaran qué servicios gratuitos ofrecen para mitigar el impacto del COVID-19. A la fecha, en la plataforma ya se encuentran cargadas 225 soluciones gratuitas a las que pueden acceder: ciudadanos, emprendedores, empresas, instituciones de educación, entre otros.

INFORME

- ✓ Construcción de páginas web
- ✓ Plataformas de e-commerce y marketing digital
- ✓ Plataformas CRM
- ✓ Chatbots y asistentes virtuales
- ✓ Software Administrativo, contable, facturación electrónica, firma electrónica y control de inventarios
- ✓ Aplicaciones para procesos de contratación y evaluación de personal
- ✓ Aplicaciones para gestión de proyectos
- ✓ Gestores documentales
- ✓ Software para el agendamiento de citas y turnos
- ✓ Herramienta de análisis de importaciones y exportaciones
- ✓ Asesoramiento en transformación digital
- ✓ Software para telefonía ip

c) Yo me quedo en mi Negocio.

El Ministerio de Comercio, INNpursa y Colombia Productiva, lanzaron el programa “Yo me quedo en mi negocio”, que gracias a una alianza con credibanco, las empresas y establecimientos comerciales del sector entretenimiento que deseen reactivar sus negocios podrán acceder a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea. Los comercios interesados también podrán acceder al servicio Pago Móvil de CredibanCo con un descuento del 55% gracias a los aportes del Gobierno Nacional, lo que les permitirá a los primeros 10.000 comerciantes que aprovechen el beneficio, recibir pagos de tarjeta con su propio datafono.

Para algunas de las soluciones de pago electrónico que serán accesibles, a través de esta alianza, se incluye la implementación de link de pagos, botón de pagos y pagos. Aquellas empresas o comercios que no tienen página web o no cuentan con herramientas de comercio electrónico podrán acceder centralizadamente a este portafolio de servicios a través de www.compralonuestro.co.

PROCOLOMBIA

Procolombia ha diseñado una estrategia virtual para continuar la promoción de Colombia en los mercados internacionales que busca generar confianza y recordación en el público internacional sobre el país, que inicia con el mensaje “Cuidémonos ahora para encontrarnos pronto” desde esta semana es “Nos encontraremos Pronto” y luego será cuando ya podamos “recibir en Colombia” visitantes internacionales.

INFORME

Así mismo este patriominio ha reportado en informes remitidos a entes de control que ProColombia ha desarrollado las siguientes acciones para la promoción comercial durante Covid-19 para Sistema Moda, textil y Calzado:

- a) A mediados de marzo, cuando se decidió hacer la Macro rueda 80 de ProColombia de manera virtual, este sector tuvo un muy buen desempeño en sus contactos de negocio. Fue así como los productos de moda fueron los más apetecidos por los más de 400 compradores de 44 países, con compras inmediatas por US\$1,7 millones.
- b) Asimismo, a raíz de la alta demanda del mercado ecuatoriano por prendas colombianas, ProColombia puso en marcha, desde el 12 de mayo pasado, un showroom con ese destino. Allí se han subido cerca de 70 empresas exportadoras colombianas con productos que tienen los componentes de protección y diseño. Fruto de este espacio, se han generado cerca de 25 citas de negocios virtuales, entre compradores ecuatorianos y exportadores colombianos.
- c) De igual manera, la industria nacional ha mostrado su faceta más innovadora y resiliente al adaptarse rápidamente a las condiciones sanitarias actuales. Es así como varias compañías lanzaron nuevas colecciones que incluyen tapabocas y materiales anti fluidos en chaquetas, trajes completos, loncheras, entre otros, para adultos y niños, y ya tienen pedidos de Estados Unidos, Bolivia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Panamá, Chile, Aruba y República Dominicana. Desde ProColombia estamos identificando oportunidades para lograr que el país se posicione como un proveedor de confianza en Latinoamérica de productos Bioseguros y de protección.
- d) Durante la primera semana de mayo, mas de 11 millones de personas se conectaron virtualmente con la oferta colombiana que tuvo la delegación más grande, en el China Fashion Week, uno de los escenarios más importantes de Asia para el diseño y para los exportadores que buscan acceder a un mercado que alcanzó ventas internas de calzado y ropa por US\$380 mil millones en 2019. A través de videos y fotos, 23 marcas colombianas mostraron lo mejor de sus colecciones durante el evento de moda. Las empresas expusieron sus diseños, con apoyo de ProColombia y la Embajada de Colombia en China, en redes sociales, plataformas de video y marketplaces chinos como Tencent Video, Youku, Kuaishou, Souhu video y Bilibili.
- e) En Dubái, por primera vez siete marcas colombianas están vendiendo sus prendas en un pop up ubicado en las instalaciones de la tienda de Galeries Lafayette En Dubái, Dubái Mall, el centro comercial más grande del mundo.

En 2020, Procolombia también ha apoyado la internacionalización de empresas de los sectores audiovisual, animación, música y artes escénicas a través de las siguientes actividades:

INFORME

- a) NATPE (del 19 al 21 de enero de 2020, Miami): Feria especializada del sector de producción audiovisual en la que participaron 9 empresas a las cuales ProColombia financió la acreditación para su ingreso al evento, los apoyamos con gestión comercial en el mercado y un evento de networking durante la feria. Las empresas reportaron negocios spot por US\$10.000 y expectativas de negocios a un año por US\$38.397.400.
- b) KIDSCREEN (del 10 al 13 de febrero, Miami): Feria especializada en el sector de animación en la que participaron 10 exportadores a los cuales ProColombia financió la acreditación para su ingreso al evento al igual que con gestión comercial durante el mismo. Las empresas reportaron expectativas de negocios a un año por US\$11.857.000.
- c) Festival Internacional de Cine de Cartagena (del 12 al 13 de marzo, Cartagena): ProColombia apoyó al Festival con una rueda de negocios a la cual llevó 18 compradores internacionales que se reunieron con 41 exportadores colombianos en 155 citas de negocios con resultados de US\$29.000 en spot y expectativas a un año por US\$69.820.000.

Finalmente, durante el segundo semestre del 2020 Procolombia ha tenido en su agenda la adecuación de la oferta exportable de los sectores de música y artes escénicas con el propósito de fortalecer las capacidades de los empresarios para la internacionalización de sus servicios.

Recomendación

Se recomienda a los supervisores del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de los contratos de fiducia con los que se administran los patrimonios de Innpulsa y Procolombia profundizar en sus informes periódicos, sobre el seguimiento tanto a los recursos como a las medidas adoptadas para contribuir con la mitigación de los efectos negativos del COVID 19.

CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha presentado modificaciones a su presupuesto para apropiar recursos que han sido transferidos al Patrimonio Autónomo de Fontur y a Bancoldex con el fin de atender los efectos negativos de la economía en el COVID 19, tal como lo indican las resoluciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Resolución No. 1082 del 06 de mayo de 2020, Resolución No. 861 del 16 de marzo de 2020 y Resolución No. 0943 de marzo 2020.

Se suscribió el Otrosí 31 del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013 con el objeto de apoyar el proyecto de cobertura Nacional “por los que nos cuidan” por valor de \$39.527.850.000 con recursos provenientes del FOME, con cargo al presupuesto de funcionamiento – transferencias corrientes-A-03-03-01-082, sin embargo a la fecha del presente seguimiento se han transferido a Fiducoldex-Fontur la suma de \$10.700.000.000 quedando un saldo pendiente, sujeto a disponibilidad de PAC de \$28.827.850.000. Hasta el momento se han firmado 29 convenios de cooperación con entes territoriales, un por valor total de \$33.972.051.623, financiados de la siguiente manera: \$28.179.442.979 con recursos de Fontur, una



INFORME

contrapartida de los departamentos por valor de \$4.508.625.157 y de los municipios por valor de \$1.283.983.496.

En los convenios de cooperación firmados con ocasión del proyecto “Por los que nos cuidan” se han identificado bajos niveles de ejecución de recursos, se observan convenios firmados en el mes de mayo del 2020 y a la fecha del presente seguimiento se encuentran en el 0% de ejecución o en porcentajes que no superan el 30% de ejecución y su fecha de finalización está próxima a llegar. De igual forma se observa que los beneficiarios inscritos al proyecto están en una cifra alrededor de 9.085 personas inscritas que deben ser verificadas y aprobadas por la Secretaría de Salud de cada ente territorial. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la cifra empleada para proyectar el alcance del proyecto en los antecedentes que lo justifican, se habla, de acuerdo con proyecciones del Ministerio de Salud y Protección Social, de un total de 88.000 trabajadores de la salud para atender el COVID 19 (entre tareas asociadas a hospitalización, cuidados intermedios y Unidades de Cuidados Intensivos) por lo que se recomienda al supervisor del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013, analizar limitaciones, restricciones y las estrategias que se están empleando para que el proyecto tenga la cobertura y cumpla con el objetivo que se espera, con el fin de contribuir al sector de la salud, apoyar el sector hotelero y mitigar el contagio del COVID 19.

El Ministerio transfirió recursos a Bancoldex mediante Otrosí No. 20 y Otrosí No. 21 del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2015, por valor de \$10.000.000.000 y \$16.000.000.000 respectivamente, correspondientes al rubro presupuestal A-03-03-04-028 recursos corrientes; dichos recursos ya han sido obligados contablemente y pagados a Bancoldex mediante órdenes de pago del SIF Nación 60381620, 61144620 (\$10.000.000.000) y 74875620 (\$16.000.000.000), con el fin de apoyar financieramente las líneas de crédito Colombia Responde y Colombia Responde Para Todos creadas por Mincti- Bancoldex para ofrecer soluciones financieras para las principales afectaciones generadas por el COVID19, como problemas de liquidez, dificultad de acceso a insumos o materias primas con condiciones favorables para el sector empresarial con beneficios percibidos en tasas, plazo, amortización de capital y periodicidad en el pago de intereses (mensual, trimestral o semestral) y periodos de gracia que van de 6 meses hasta 3 años.

Las líneas de crédito se han venido ejecutando alcanzado la ejecución del cupo disponible para las mismas a través de las operaciones realizadas durante la emergencia.

Los patrimonios autónomos de Fontur, Innpulsa, Colombia Productiva y Procolombia han tomado medidas y han invertido recursos que contribuyen a mitigar los efectos negativos del COVID19 y es importante que los supervisores del Ministerio de los contratos de fiducia, reflejen estas actividades realizadas desde los patrimonios en sus informes trimestrales de supervisión, con el fin de dejar evidencia del seguimiento realizado a estos recursos, que son objeto de revisión por parte de los organismos de control.

Finalmente, después de la revisión realizada, la Oficina de Control Interno concluye de manera general que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo se encuentra gestionando diferentes medidas y recursos financieros, con el apoyo de los patrimonios autónomos, que contribuyen con la mitigación de los efectos negativos del Covid19, para lo cual si bien se observa que los supervisores de los convenios y de los contratos de fiducia de éstos patrimonios se encuentran haciendo seguimiento, sugiere que éstos

INFORME

queden consignados de manera precisa en los diferentes informes de gestión que son presentados por ellos en la Entidad.

Con base en las anteriores conclusiones se realizan las siguientes recomendaciones institucionales que tienen como único fin contribuir a la mejora de los procesos al interior de la Entidad:

RECOMENDACIONES

Se sugiere al Supervisor del Contrato No. 137 de 2013, analizar las situaciones evidenciadas en el presente informe y documentar en su informe de supervisión, las observaciones y seguimientos que pudieran generarse en relación con los recursos, proyectos y programas del Patrimonio de Fontur destinados a la atención de la pandemia generada por el Covid 19.

Se sugiere al Supervisor del Convenio Interadministrativo 259 de 2015 fortalecer los informes de supervisión con análisis de las líneas de crédito que han sido creadas para la atención de los efectos negativos del COVID19, con el fin de conocer con mayor profundidad los sectores y tipos de empresas que han sido beneficiadas hasta el momento, ya que el seguimiento generado por el supervisor puede ser objeto de revisión por entes de control o veedurías ciudadanas.

De otra parte, se recomienda al Coordinador del Grupo de Contratos fortalecer la publicación de informes de supervisión en la Plataforma de SECOP 1, ya que aún quedan convenios o contratos que corresponden a vigencias anteriores y que siguen en ejecución.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez fue revisado el informe preliminar y de conformidad con las respuestas y aclaraciones remitidas por el Grupo de Contratos y la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y de no recibir más respuestas, comentarios u observaciones, se procede a emitir el informe final, siendo necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el Grupo de Contratos frente al hallazgo único del presente informe.